



Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



00000002

**NUMERO:**

**CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES, CAMBIO DEL  
VALOR DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
COSTLE S.A.-----**

**CUANTIA: \$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, martes veintiséis de Junio del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO JORGE WASHINGTON OYAGUE BELTRAN**, Notario Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCELO FERNANDEZ ORRANTIA**, a nombre y en representación de la **Compañía COSTLE S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad.-----

El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien



instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -  
**Señor Notario:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la conversión de sucres a dólares, cambio del valor de las acciones, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía COSTLE S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, el señor Marcelo Fernández Orrantía, a nombre y en representación de la compañía COSTLE S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se agrega.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos.uno-** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía COSTLE S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.-----

**Dos.dos.-** La junta general universal de accionistas de la compañía COSTLE S.A., en sesión celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno, resolvió:-----

**Dos.dos.uno.-** Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital y las acciones de la compañía, conforme se desprende del acta de junta general universal de accionistas.-----

**Dos.dos.dos.-** Elevar el valor de las acciones de la compañía a la





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

000000003

Ab. Jenny Oyague B.



suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.00) cada una de ellas.-----

**Dos.dos.tres.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.00) cada una.-----

**Dos.dos.cuatro.-** Fijar el capital autorizado de la compañía, en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600).-----

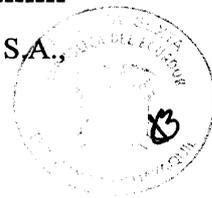
**Dos.dos.cinco.-** Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, relativo al capital y las acciones de la compañía.-----

**TERCERA: CONVERSIÓN, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Marcelo Fernández Orrantia, por los derechos que representa en su calidad antes invocada, declara bajo juramento:-----

**Tres.uno.-** Que el capital y acciones de la compañía COSTLE S.A., quedan convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del acta de junta general universal de accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante.-----

**Tres.dos.-** Que el valor de las acciones de la compañía queda elevado y fijado en UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme consta el acta de junta general universal de accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno.-----

**Tres.tres.-** Que el capital suscrito de la compañía COSTLE S.A.,

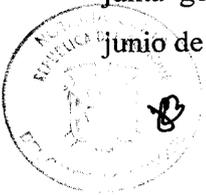


queda aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 600), es decir a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800), mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.00) cada una de ellas, conforme consta del acta de la sesión de junta general universal de accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno.-----

**Tres.cuatro.-** Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1,600), conforme consta del acta de la sesión de junta general universal de accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante.-----

**Tres.cinco.-** Que las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en numerario, por la única accionista de la compañía, esto es la señora Verónica Fernández Orrantía, conforme consta del acta de la sesión de junta general universal de accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno.-----

**Tres.seis.-** Que el estatuto social de la compañía (Artículos quinto y sexto ) queda reformado en lo relativo al capital y las acciones, en los términos constates en el acta de la sesión de junta general universal de accionistas, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante.--



000000004

Guayaquil, Agosto 25 de 1999

Señor  
**MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA**  
Ciudad.-

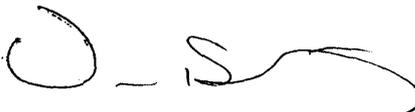
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COSTLE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

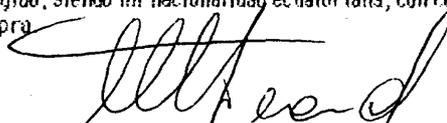
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, el 14 de Junio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Julio de 1999.

Muy atentamente,

  
**BEATRIZ VERONICA FERNANDEZ ORRANTIA**  
PRESIDENTE

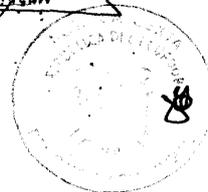
ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COSTLE S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1707148191 - Fecha Ut-Supra

  
**MARCELO XAVIER FERNANDEZ ORRANTIA**  
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 47-638 Registro Mercantil No.  
14.304 - Repertorio No. 19.761.  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Agosto 27 de 1999



**LUIS CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



00000005

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA COSTLE S.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2.001**

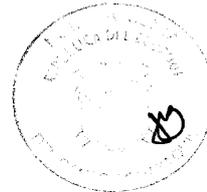
En Guayaquil, a los veintiún días del mes de junio de 2.001, a las 10h00, se reúne en el local social de la compañía, ubicado en la avenida Juan Tanca Marengo Km. 4.5 la única accionista de la compañía COSTLE S.A., esto es la señora Verónica Fernández Orrantía, propietaria del total del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Preside la sesión, la Presidenta de la compañía, señora Verónica Fernández Orrantía y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Marcelo Fernández Orrantía.

De inmediato, la Presidenta de la Junta ordena que por secretaría se elabore una lista con la accionista asistente, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por la ley, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1.000) cada una de ellas.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual la Presidenta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día de la presente junta, cuyos puntos a tratar han sido aprobados de manera unánime por la sala y son los siguientes:

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital y las acciones de la compañía COSTLE S.A.
- 2.- Elevación del valor de las acciones de la compañía.
- 3.- Aumento del capital suscrito de la compañía.
- 4.- Fijación del capital autorizado de la compañía.
- 5.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.



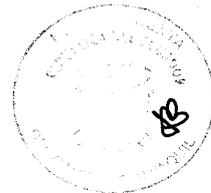
00000006

6.- Autorización al Gerente General de la compañía, para el otorgamiento de los instrumentos necesarios.

En el primer punto del orden del día, la Presidenta de la Junta, toma la palabra y procede a explicar a los presentes, acerca de la necesidad de convertir el capital y las acciones de la compañía COSTLE S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; luego de lo cual, la sala toma de manera unánime la siguiente **PRIMERA RESOLUCIÓN: CONVERTIR DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL Y LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA COSTLE S.A.**

Para tratar el segundo punto del orden del día, La Presidenta toma la palabra y procede a explicar a los asistentes, la necesidad de elevar el valor de las acciones de la compañía que actualmente y en virtud de la conversión de sucres a dólares previamente acordada, es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0.04) cada una, a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.00). Luego de deliberar al respecto, la sala toma por unanimidad la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: ELEVAR EL VALOR DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA COSTLE S.A., QUE ACTUALMENTE ES CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0.04) A LA SUMA DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.00) CADA UNA DE ELLAS.**

En el tercer punto del orden del día, la Presidenta toma la palabra y procede a explicar a los presentes, acerca de la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 600), el cual será pagado en numerario en un 25% y el saldo insoluto será pagado en dos años. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US: \$ 1.00) cada una, una vez analizados los argumentos a favor de dicho aumento, la sala toma por unanimidad la siguiente **TERCERA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA COSTLE S.A., EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 600), DE MODO QUE EL CAPITAL SUSCRITO QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 800). EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO EN NUMERARIO EN UN 25% Y EL SALDO INSOLUTO SERA PAGADO EN DOS AÑOS, COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO SE EMITIRÁN SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.00) CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR LA UNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, LA SEÑORA VERONICA FERNANDEZ ORRANTIA.**

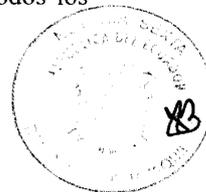


En el cuarto punto del orden del día, la Presidenta toma la palabra y procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. 1.600); luego de deliberar al respecto, la sala toma de manera unánime la siguiente **CUARTA RESOLUCIÓN: FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA COSTLE S.A. EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.600).**

En el quinto punto del orden del día, el la Presidenta informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores aumentos, de reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos. "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600). El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. "Artículo Sexto".- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía". Al respecto, luego de deliberar, la sala adopta por unanimidad la siguiente **QUINTA RESOLUCIÓN: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600). El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.**

En el sexto punto del orden del día, la Presidenta, toma la palabra y explica a los asistentes sobre la necesidad de autorizar al Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto, luego de deliberar, la sala por unanimidad adopta la siguiente **SEXTA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, SEÑOR MARCELO FERNANDEZ ORRANTIA, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**

Al no existir otro asunto que tratar, la Presidenta ordena que por secretaría se redacte el acta de la presente junta, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los

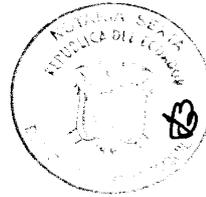


000000008

asistentes, con lo cual termina la presente sesión de junta general, a las 11h00. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente la Presidenta de la Junta, la accionista única y el Secretario que certifica.- f. ) Verónica Fernández Orrantía, Presidenta de la Junta; f.) Verónica Fernández Orrantía; f.) Marcelo Fernández Orrantía, Secretario.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

  
X MARCELO FERNANDEZ ORRANTIA  
SECRETARIO





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.

000000009



**Tres.siete.-** Que la suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Autorizo a los Abogados Ana María Larrea de Ortíz y César Tapia Granda, para que de manera individual o conjunta realicen cuantos trámites sean necesarios para la perfección jurídica de los actos societarios acordados por la junta general.-----

**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella:-----

- a) Copia certificada del nombramiento del señor Marcelo Fernández Orrantía, como Gerente General de la compañía.-----
- b) Copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el veintiuno de junio de dos mil uno.-----

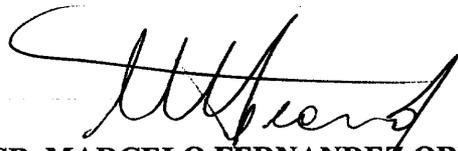
Agregue usted señor Notario, las formalidades de estilo, necesarias para la perfección jurídica de los actos societarios contenidos en el presente instrumento.- Firma.- Abogada Ana María Larrea de Ortíz.- Registro número ocho mil quinientos doce.- **Hasta aquí la minuta** y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Yo el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública compareciente, éste la aprueba y la suscribe como Notario, en un solo acto.-



p. COMPAÑÍA COSTLE S.A.

R.U.C. 099151765001



SR. MARCELO FERNANDEZ ORRANTIA

C.C. 1707148191

C.V.

EL NOTARIO



AB. JORGE OYAGUE BELTRAN

SE OTORGÓ ANTE EL ABOGADO JORGE OYAGUE BELTRÁN,  
NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE  
ELLO Y EN OCHO FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA,  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS  
VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
UNO.- LA NOTARIA.-



Ab. Jenny Oyague Beltran  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el **Artículo Segundo** de la Resolución número **cero dos-G-IJ-cero cero cero dos dos ocho nueve**, de fecha cinco de Abril del año dos mil dos, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, se **APROBO** la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la Compañía **COSTLE S.A.** Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil dos.- **LA NOTARIA**



  
Ab. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-11-0002289, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 5 de Abril del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto, de la compañía **COSTLE S.A.**; de fojas **58.482 a 58.495**, número **9.187**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **13.801**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 13914  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: DIEGO PAZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

